



## FORMULARIO

## REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

No. 02749-2024

Fecha de Aprobación 27/05/2024

N° Pedido SIGA MEF: 2787

A Director General de Administración  
De SONIA PILAR SUGUIMOTO WATANABE  
Nombre de la Actividad DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Centro Nacional/Oficina General INVESTIGACIONES CNSP  
Centro de Costo OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA PARA DISPOSITIVOS DE DIAGNÓSTICO LIOFILIZADOS LAMP: DESARROLLO DE UN K

Numero de PAC: 0

Fuente de Financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Fecha Adq./Contratación: 28/05/2024

Servicio o Bien Requerido: ADN SINTETICO CUANTITATIVO DE Plasmodium vivax ATCC

Item	C.Costo	Meta SIAF	Especifica de Gasto	Código del Bien y/o Servicio	U.M.	Cant.	Descripción del Bien y/o Servicio	Monto Referencial S/.
1	0110010121	0097	231821	B358600094275	UNIDAD	1.00	ADN SINTETICO CUANTITATIVO DE Plasmodium vivax ATCC	5,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>5,000.00</b>

Tipo de Requerimiento

Bienes



Servicios



ELABORADO POR:SONIA PILAR SUGUIMOTO WATANABE FECHA:27/05/2024 03:25:12 p.m.		
Responsable del Centro de Costo	Firma Director Ejecutivo	Firma Director General

	<b>FORMULARIO</b>	<b>FOR-INS- 095</b>
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT - BIENES</b>	Edición N° 01

**1. AREA USUARIA/DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:**

OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA PARA DISPOSITIVOS DE DIAGNÓSTICO LIOFILIZADOS LAMP:  
DESARROLLO DE UN K

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición de ADN SINTETICO CUANTITATIVO DE Plasmodium vivax ATCC

**3. OBJETIVO Y/O FINALIDAD PUBLICA:**

La adquisición de bienes y servicios en el marco del proyecto de investigación “Optimización de la plataforma para dispositivos de diagnóstico liofilizados LAMP: desarrollo de un kit para la detección de malaria en el Perú”, aprobado con RD N° 200-2023-DIIS/INS y código OC-024-23, tiene por finalidad desarrollar un prototipo de kit diagnóstico liofilizado en amplificación isotérmica mediada en lazo (LAMP) para la detección de malaria, estando alineado con las “Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023”.

**Nota: LA ORDEN DE COMPRA DEBE SER AFECTADO A LA TRANSFERENCIA N° 136-2023 (Fuente de financiamiento: DyT)**

**4. REQUERIMIENTO O CARACTERISTICAS TECNICAS:**

**a) Descripción del bien:**

N° Item	Código SIGA	Descripción del Bien (según SIGA)	Unidad de Medida	Cantidad
1	B358600094275	ADN SINTETICO CUANTITATIVO DE Plasmodium vivax ATCC	UNIDAD	1.00

**b) Características técnicas**

- Nombre: ADN SINTETICO CUANTITATIVO DE Plasmodium vivax ATCC

Responsable de Centro de Costo	Director Ejecutivo	Director General
ELABORADO POR:SONIA PILAR SUGUIMOTO WATANABE FECHA:27/05/2024 03:25:12 p.m.		

Nro. Rea.: 02749  
Creado por: adm\_cnsp1  
Fecha creación: 07/03/2024 02:26:17p.m.

**FORMULARIO****FOR-INS- 095****ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIONES POR  
MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT - BIENES**

Edición N° 01

**- Característica:**

- ADN sintético cuantitativo de Plasmodium vivax para ser utilizado en el desarrollo de ensayos, verificación, validación, monitoreo de pruebas y rendimiento en ensayos de biología molecular.
- Aplicación en el desarrollo de ensayos, investigación de enfermedades infecciosas, secuenciación de próxima generación e investigación de enfermedades transmitidas por vectores.
- Permite generar curvas estándar para PCR cuantitativo (qPCR) y determinar la carga del parásito.
- La preparación debe incluir como mínimo fragmentos de regiones de ARNr 18S, ADN mitocondrial, cox3, cox1, cytB y proteasa aspártica PM4.
- Registrado como: ATCC Genuine Nucleics
- Código ATCC: PRA-3004SD
- Tipo de producto: ácido nucleico estándar
- Rango de especificaciones: = 1 x 10<sup>5</sup> a 1 x 10<sup>6</sup> copias/μL
- Volumen mínimo: 100 μL
- Formato del producto: congelado
- Fabricado bajo la ISO 13485

**- Presentación:** Vial**- Descripción:** ADN SINTETICO CUANTITATIVO DE Plasmodium vivax ATCC**- Documentos:** - Inserto de producto. - Certificado de análisis.**- PesoMolecular:** -**- Porcentaje Pureza** -**- Formula:** -**- Densidad:** -**- PH:** -**- Temperatura:** Según lo indicado por el fabricante**- Fecha de** Según fabricante**Vencimiento:****- Observaciones:** -**c) Documentación para acreditar cumplimiento de características técnicas, experiencia del postor y personal clave:**

Cotización Proforma Invoice

**d) Vigencia del producto:**

Según fabricante

**5. LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE ENTREGA**

Responsable de Centro de Costo	Director Ejecutivo	Director General
ELABORADO POR:SONIA PILAR SUGUIMOTO WATANABE FECHA:27/05/2024 03:25:12 p.m.		

Nro. Req.: 02749

Creado por: adm\_cnsp1

Fecha creación: 07/03/2024 02:26:17p.m.

**FORMULARIO****FOR-INS- 095****ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIONES POR  
MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT - BIENES**

Edición N° 01

Los bienes seran entregado en el almacén central del Instituto Nacional de Salud, sito Av. Defensores del Morro 2268-Chorrillos , por el Representante aduanero y /o el Auxiliar de Despacho aduanero del Instituto Nacional de Salud.

**6. CONDICIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19**

Cumplir y respetar las disposiciones sobre las medidas a seguir, para evitar contagios y propagación del COVID-19 establecidas en el Decreto Supremo N° 179-2021-pcm y sus modificatorias o normas que los sustituya.

**7. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

NO APLICA

**8. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y DE CONFIDENCIALIDAD****CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:**

- El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la Orden de Compra y/o Servicio, en adelante "el contrato".
- Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.
- Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD (de ser el caso)**

- El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita del INS, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o Servicio, en adelante "el contrato".
- El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.
- Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor. Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada a la ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente del INS.
- Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su cotización y su propuesta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad del INS. En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista, no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente contrato".

<b>Responsable de Centro de Costo</b>	<b>Director Ejecutivo</b>	<b>Director General</b>
ELABORADO POR: SONIA PILAR SUGUIMOTO WATANABE FECHA: 27/05/2024 03:25:12 p.m.		

Nro. Rea.: 02749

Creado por: adm\_cnsp1

Fecha creación: 07/03/2024 02:26:17p.m.

	<b>FORMULARIO</b>	<b>FOR-INS- 095</b>
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT - BIENES</b>	Edición N° 01

**9. ENTREGA DEL BIEN Y FORMA DE PAGO**

La entrega del bien es hasta 45 días calendario desde el día siguiente de la notificación del reporte de pago. (PAGO ADELANTADO)

Conforme a las condiciones del mercado.

**10. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN**

La recepción del bien se verificará con sello y firma del responsable de almacén, y la conformidad será otorgada por el Investigador Principal o coinvestigador del proyecto de investigación.

**11. PENALIDAD**

No aplica

**12. OTROS**

NO APLICA

Responsable de Centro de Costo	Director Ejecutivo	Director General
ELABORADO POR:SONIA PILAR SUGUIMOTO WATANABE FECHA:27/05/2024 03:25:12 p.m.		